

Expediente: **188/26**
Carátula: **MEDINA LOURDES ELIANA C/ NIETO JOSE AGUSTIN S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJM**
Tipo Actuación: **ACTAS**
Fecha Depósito: **21/05/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20324014641 - MEDINA, LOURDE ELIANA-REQUIRENTE
900000000000 - NIETO, JOSE AGUSTIN-REQUERIDO
900000000000 - PEREA, OMAR JACOBO-REQUERIDO
20219003383 - DIAZ PAEZ, CLAUDIO RICARDO-MEDIADOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Mediación - Fuero Civil CJM

ACTUACIONES N°: 188/26



H30201118004

REF: MEDINA LOURDES ELIANA c/ NIETO JOSE AGUSTIN Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-

LEGAJO N°: 188/26.-

1.- En la ciudad de Monteros, en fecha 20 de mayo de 2026, siendo horas 09:09, ante mi Héctor Arnaldo Urueña, Encargado de la Oficina de Mediación, se procedió al sorteo de un Mediador/a, resultando desinsaculado el registro N° 172 perteneciente al Dr./Dra. DIAZ PAEZ CLAUDIO RICARDO con domicilio constituido en casillero de notificaciones N° 20-21900338-3. Con lo que terminó el acto firmándose previa lectura de la misma por ante mi, doy fe. 2.- Asimismo, y en caso de pretender solicitar Beneficio de Mediar sin gastos, deberá acompañar: declaración jurada del Art. 5 de la Ley N° 6314, boleta de haberes, o en su caso negativa de ANSES, a los fines de dar trámite con dicho beneficio. 3.- Póngase a conocimiento a los fines normados en el Art. 8 de la Ley 7844 y modif.-HAU

Actuación firmada en fecha 20/05/2026

Certificado digital:
CN=URUEÑA Hector Arnaldo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20275955206

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.